

CONTRATO No:	124 DEL 21 AGOSTO DE 2018
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."
VALOR INICIAL:	\$10.000.000
VALOR ADICIONAL:	NA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA CC. 1.098.728.262 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	PIEDICUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ** quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA**, identificada con CC.1.098.728.262 de Bucaramanga, Santander; quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 124 de 2018 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 124 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 18A00481 por valor de \$4.200.00,00 No. 18L00435 por valor de \$3.800.000,00 No. 18S00374 por valor de

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

\$2.000.000,00, del 21 de agosto de 2018, y No. **18S00389** por valor de **\$1.997.687** de fecha del 24 agosto de 2018. Y **RP No. 18A00573, No. 18L00547, No. 18S00478**, por valores iguales a los registrados en los CDP consecutivamente, con fecha del 22 de agosto de 2018.

3. Que según el acta de pago cauto del veintiseis (26) del mes de diciembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el período comprendido desde el 23 de agosto 2018 al veintidos del mes de diciembre de 2018.
4. Que de Acuerdo Contrato No. 124 de 2018 firmado el día veintiun (21) de agosto de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2018	NA
VALOR CONTRATO		\$ 10.000.000
ACTA PAGO No. 01 DE 2018	26 SEPTIEMBRE DE 2018	\$2.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No.01 DE 2018	26 SEPTIEMBRE DE 2018	-
ACTA PAGO No. 02 DE 2018	23 OCTUBRE DE 2018	\$2.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No.02 DE 2018	23 OCTUBRE DE 2018	-
ACTA PAGO No. 03 DE 2018	26 NOVIEMBRE DE 2018	\$2.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No.03 DE 2018	26 NOVIEMBRE DE 2018	-
ACTA PAGO No. 04 DE 2018	26 DICIEMBRE DE 2018	\$2.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No.04 DE 2018	26 DICIEMBRE DE 2018	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0

PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 124 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 109 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA**, identificada con CC.1.098.728.262 de Bucaramanga, Santander; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 124 de 2018 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 124 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los catorce (14) días de enero de 2019.

[Signature]
JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

[Signature]
SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
 CC: 1.098.728.262 de Bucaramanga
 CONTRATISTA

[Signature]
C.S. SOFÍA URIBE JAIMES
 SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------